

Secretaría E/T Arce

E/A
1355
20



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 AGO 2016	
Recibido.....Hs.	
Exp. N° 31649C.D.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al responsable directo de cada área a proceder al descarte de las documentales contenidos en los expedientes de los "Balances de movimientos de fondos" y de las "Licitaciones y concursos, públicos o privados" y sus antecedentes, transcurridos cinco años contados desde la aprobación definitiva por parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia; previa conformación del inventario y acta de descarte, con intervención de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 2.- Registrar, comunicar y archivar.

[Handwritten signatures and initials]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*